

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

ANEXO TÉCNICO

El presente anexo técnico especifica las variables relacionadas con eventos y procedimientos en el Sistema General de Riesgos Profesionales que hacen parte del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, así como su estructura y mecanismo de informe por parte de las entidades administradoras ante el Ministerio de la Protección Social.

El anexo técnico se compone de tres partes: tablas y campos que conforman el conjunto de datos, glosario y características del medio magnético o transferencia electrónica y del formato de como deben ser remitidos.

TABLAS Y CAMPOS QUE CONFORMAN EL CONJUNTO DE DATOS

I. CONJUNTO DE DATOS QUE CONTIENEN LOS INFORMES DE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES

A. REPORTE O INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y DE ENFERMEDAD PROFESIONAL

Contiene el reporte completo sobre accidente de trabajo o enfermedad profesional, avisado ante la entidad administradora de riesgos profesionales, ya sea por medio del diligenciamiento de los formatos establecidos en la Resolución No. 0156 del 27 de enero de 2005 para empleadores o contratantes o, ante su ausencia, por medio de otro tipo de aviso o reporte utilizado por el trabajador u otras personas interesadas, caso en el cual, también se deberá diligenciar la estructura completa de las tablas, según la información allegada ante la entidad administradora de riesgos profesionales

Nombre del Archivo:

El nombre del archivo esta compuesto por:

TIPO	DATO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN
Archivo	ARP	3 Caracteres	Archivo de Datos de Enfermedad Profesional y Accidente de Trabajo
Entidad	Código	4 Caracteres	Código de la entidad que genera y envía el archivo
Período	MMAAAA	6 Caracteres	Periodo de generación del archivo

1. REGISTRO DE DATOS DEL VINCULADOR LABORAL

Dato	Longitud	Valor Permitido	Observaciones
Tipo de identificación del vinculador laboral	2	NI = Nit CC = Cédula de ciudadanía CE= Cédula de extranjería	Código para determinar tipo de identificación del vinculador laboral.
		NU= Número único de	

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

		identificación PA = Pasaporte	
Número de identificación del vinculador laboral	17		
Nombre o razón social del vinculador laboral	200		
Dirección del vinculador laboral	50		
Teléfono del vinculador laboral	13		
Tipo de vinculador laboral	1	1 = Empleador 2 = Contratante 3 = Cooperativa de Trabajo Asociado	
Código de clasificación de actividad económica	7		Según lo establecido en la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas por el Decreto 1607 de 2002 o norma que lo modifique. El primer dígito corresponde a la clase de riesgo, los cuatro siguientes equivalen al código de actividad económica según la CIU y los dos últimos dígitos adicionales.
Código del departamento sede del vinculador laboral	2		Según la clasificación sociopolítica del DANE
Código del municipio sede del vinculador laboral	3		Según la clasificación sociopolítica del DANE
Código de la zona sede del vinculador laboral	1	U = Urbana R = Rural	Identificador para determinar la zona sede del vinculador laboral.

2. REGISTRO DE DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Dato	Longitud	Valor Permitido	Observaciones
Tipo de identificación del vinculador laboral	2	NI = Nit CC = Cédula de ciudadanía CE= Cédula de extranjería NU= Número único de identificación PA = Pasaporte	Código para determinar tipo de identificación del vinculador laboral.
Número de identificación del vinculador laboral	17		
Código asignado al centro de trabajo	2	1 = Si el centro de trabajo es la misma sede principal 2 = Al primer centro de trabajo asignado 3 = Al segundo centro de trabajo y así sucesivamente	
Código de la actividad económica del centro de trabajo	7		Corresponde al establecido en la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas por el Decreto 1607 de 2002 o norma que lo modifique. El primer dígito corresponde a la clase de riesgo, los cuatro

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

			siguientes equivalen al código de actividad económica según CIU y los dos últimos a dígitos adicionales.
Dirección del centro de trabajo	50		
Teléfono del centro de trabajo	13		
Código del departamento sede del centro de trabajo	2		Según la clasificación sociopolítica del DANE
Código del municipio sede del centro de trabajo	3		Según la clasificación sociopolítica del DANE
Código de la zona sede del centro de trabajo	1	U = Urbana R = Rural	Identificador para determinar la zona sede del centro de trabajo

3. REGISTRO DE DATOS DEL TRABAJADOR

Dato	Longitud	Valor permitido	Observaciones
Código de la EPS	6		Código de la EPS a la cual esta afiliado el trabajador.
Código de la AFP	6		Código de la AFP a la cual esta afiliado el trabajador.
Tipo de identificación del vinculador laboral	2	NI = Nit CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación PA = Pasaporte	Código para determinar tipo de identificación del vinculador laboral.
Número de identificación del vinculador laboral	17		
Código asignado al centro de trabajo	2	1 = Si el centro de trabajo es la misma sede principal 2 = Al primer centro de trabajo asignado 3 = Al segundo centro de trabajo y así sucesivamente.	
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Tipo evento	1	1 = Accidente de Trabajo 2 = Enfermedad Profesional	
Tipo de vinculación	1	1 = Planta 2 = Misión 3 = Cooperado 4 = Estudiante o aprendiz 5 = Independiente	
Fecha de nacimiento del trabajador	10	Formato DD/MM/AAAA	
Sexo del trabajador	1	M = Masculino F = Femenino	
Código del departamento de residencia del trabajador	2		Según la clasificación sociopolítica del DANE
Código del municipio de residencia del trabajador	3		Según la clasificación sociopolítica del DANE
Código de la zona donde reside el trabajador	1	U = Urbana R = Rural	Identificador para determinar la zona de residencia de la

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

			persona accidentada
Código ocupación habitual del gran grupo, subgrupo principal y subgrupo	6		Según Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO – 88)
Tiempo ocupación habitual al momento del accidente	5		En días.
Fecha de ingreso a la empresa	10	Formato DD/MM/AAAA	
Salario u honorarios mensuales	12	Campo numérico sin separación de miles y sin decimales.	
Jornada de trabajo habitual	1	1 = Diurna 2 = Nocturna 3 = Mixto 4 = Turnos	

4. REGISTRO DE DATOS DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

Dato	Longitud	Valor permitido	Observaciones
Tipo de aviso	1	1 = Aviso por parte del empleador. 2 = Aviso por no empleador.	
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Fecha del accidente de trabajo	10	Formato DD/MM/AAAA	
Hora del accidente de trabajo	5	Formato HH/MM	Horas y minutos según formato De 0 – 23 horas.
Jornada en que sucede el accidente de trabajo	1	1 = Normal 2 = Extra	
Realización de trabajo habitual durante el accidente.	1	1 = Si 2 = No	
Código ocupación durante el accidente del gran grupo, subgrupo principal y subgrupo	6		Según Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO – 88)
Total tiempo previo al accidente.	5	Formato HH/MM	Horas y minutos según formato De 0 – 23 horas.
Tipo de accidente	1	1 = Violencia 2 = Tránsito 3 = Deportivo 4 = Recreativo o cultural 5 = Propios del trabajo.	
Causó la muerte al trabajador	1	1 = Si. 2 = No.	
Lugar donde ocurrió el accidente.	1	1 = Dentro de la Empresa. 2 = Fuera de la empresa.	
Código del departamento donde ocurrió el accidente	2		Según la clasificación sociopolítica del DANE
Código del municipio donde ocurrió el accidente	3		Según la clasificación sociopolítica del DANE
Zona donde ocurrió el accidente de trabajo.	1	U = Urbana R = Rural	Identificador para determinar la zona donde ocurrió el accidente de trabajo.
Sitio de ocurrencia del accidente.	1	1 = Almacenes o depósitos. 2 = Áreas de	

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

		producción. 3 = Áreas recreativas o deportivas. 4 = Corredores o pasillos. 5 = Escaleras. 6 = Parqueaderos o áreas circulación vehicular. 7 = Oficinas. 8 = Otras áreas comunes. 9 = Otro.	
Tipo de Lesión	2		De acuerdo con códigos asignados en la Resolución 0156 de 2005, fundamentada en el Anexo F: Clasificación de los Accidentes de Trabajo, según la naturaleza de la lesión. Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional de Trabajo
Código del Grupo y subgrupo de la parte del cuerpo aparentemente afectada.	4		De acuerdo con códigos asignados en la Resolución 0156 de 2005, fundamentada en el Anexo G: Clasificación de los Accidentes de Trabajo, según la ubicación de la lesión. Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional de Trabajo
Código del Gran grupo y grupo del agente del accidente.	4		De acuerdo con códigos asignados en la Resolución 0156 de 2005, fundamentada en el Anexo I: Clasificación de los Accidentes de Trabajo, según el agente material. Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional de Trabajo
Código del Grupo del mecanismo o forma del accidente.	1		De acuerdo con códigos asignados en la Resolución 0156 de 2005, fundamentada en el Anexo H: Clasificación de los Accidentes de Trabajo, según la forma del accidente. Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional de Trabajo

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

5. REGISTRO DE DATOS ENFERMEDAD PROFESIONAL

Dato	Longitud	Valor permitido	Observaciones
Tipo de aviso	1	1 = Aviso por parte del empleador. 2 = Aviso por no empleador.	
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del trabajador	17		
Código del diagnóstico principal confirmado.	4		Según Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión. CIE - 10
Diagnosticado por	1	1 = Médico de EPS 2 = Médico de IPS 3 = Médico de ARP 4 = Médico Empresa. 5 = Médico Particular.	
Fecha de diagnóstico	10	Formato DD/MM/AAAA	
Código del factor de riesgo.	1	1= Físico 2 = Químico 3 = Biológico 4 = Ergonómico 5 = Psicosocial 6 = Ambiental	Según Decreto Ley 1295 de 1994. Artículo 2°, literal a. Se excluye el de seguridad por su relación con accidentalidad y no con morbilidad.
Tiempo de exposición en meses en la empresa o contrato actual.	3		Tiempo de exposición debe ser registrado en número de meses. Si es menor a 30 días o si no existió exposición se registra como cero (0).
Tiempo de exposición en meses en empresas o contratos anteriores.	3		Tiempo de exposición debe ser registrado en número de meses. Si es menor a 30 días o si no existió exposición se registrará como cero (0).
Evaluación médica pre – ocupacional.	1	1 = Si 2 = No	
Evaluación médica periódica ocupacional	1	1 = Si 2 = No.	
Evaluación médica de egreso	1	1 = Si 2 = No.	
Código del tipo de monitoreo	1	1 = Mediciones ambientales 2 = Indicadores biológicos 3 = Estudio de puesto de trabajo 4 = Otros	
Fecha de realización del monitoreo.	10	Formato DD/MM/AAAA	

6. REGISTRO DE DATOS ENFERMEDAD PROFESIONAL DE MONITOREO

Corresponden a los datos relacionados con los monitoreos por los cuales se diagnosticó la enfermedad profesional.

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

Dato	Longitud	Valor permitido	Observaciones
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Código del diagnóstico principal confirmado.	4		Según Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión. CIE - 10
Fecha de diagnóstico	10	Formato DD/MM/AAAA	
Monitoreo	1	1 = Mediciones ambientales 2 = Indicadores biológicos 3 = Estudio de puesto de trabajo 4 = Otros	
Fecha Monitoreo	10	Formato DD/MM/AAAA	Se debe indicar la fecha para cada tipo de monitoreo, indicando sólo la de la prueba o examen, principal, que haya servido para fundamento del diagnóstico de la enfermedad profesional.

B. REGISTRO DE DATOS DE SEGUIMIENTO

Las estructuras comprendidas en el presente literal, corresponden a información relacionada con accidentalidad laboral mortal, rehabilitación, calificación, reconocimiento, costos de eventos profesionales, afiliados y consolidados de información en el Sistema General de Riesgos Profesionales. Para los casos reportados en este literal, si se trata de información de eventos ocurridos antes del 1° de septiembre de 2005, las entidades administradoras de riesgos profesionales deberán enviar la información contenida en los reportes de accidente de trabajo o enfermedad profesional lo más completa posible, de acuerdo con las estructuras contenidas en el presente anexo.

Nombre del Archivo:

El nombre del archivo esta compuesto por:

TIPO	DATO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN
Archivo	DSE	3 Caracteres	Archivo de Datos de Enfermedad Profesional y Accidente de Trabajo
Entidad	Código	4 Caracteres	Código de la entidad que genera y envía el archivo
Período	MMAAAA	6 Caracteres	Periodo de generación del archivo

1. REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES

Corresponde a la información sobre accidentes de trabajo que han ocasionado mortalidad al momento de su ocurrencia.

Dato	Longitud	Valor Permitido	Observaciones
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de	

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

		extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Fecha del Evento	10	Formato DD/MM/AAAA	Fecha del Accidente de Trabajo o de Diagnóstico de Enfermedad Profesional
Código del tipo de lesión confirmado.	2		Según lo correspondiente al tipo de lesión confirmado y código establecido en la Resolución 0156 del 2005, fundamentado en Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional del Trabajo.
Fecha del envío de la investigación por la empresa a la ARP	10	Formato DD/MM/AAAA	
Fecha de envío de recomendaciones realizadas por la ARP al empleador o contratante	10	Formato DD/MM/AAAA	
Fecha de remisión del caso mortal a la dirección territorial.	10	Formato DD/MM/AAAA	
Fecha de verificación por ARP a la empresa o empleador de acciones correctivas	10	Formato DD/MM/AAAA	De acuerdo con acciones de la ARP, según lo dispuesto en los artículos 56y 59 e inciso tercero del artículo 80 del Decreto 1295 de 1994.
Resultado verificación realizado por la ARP	1	1 = Cumplió 2 = No Cumplió	De acuerdo con acciones de la ARP, según lo dispuesto en los artículos 56y 59 e inciso tercero del artículo 80 del Decreto 1295 de 1994.

2. REPORTE DE REHABILITACIÓN

Corresponde al reporte de cada caso, reconocido como profesional que ha tenido rehabilitación.

2.1. REPORTE DE INGRESO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

Corresponde al registro relacionado con cada caso que ingresa al programa de rehabilitación durante el período reportado.

Dato	Longitud	Valor Permitido	Observaciones
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad	

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

		PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Fecha del Evento	10	Formato DD/MM/AAAA	Fecha del Accidente de Trabajo o de Diagnóstico de Enfermedad Profesional
Código del diagnóstico principal o tipo de lesión confirmado.	4		Si se trata de enfermedad profesional, según Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión. CIE – 10. Si se trata de accidente de trabajo, según lo correspondiente al tipo de lesión confirmado y código establecido en la Resolución 0156 del 2005, fundamentado en Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional del Trabajo.
Fecha de ingreso al programa de Rehabilitación	10	Formato DD/MM/AAAA	

2.2. REPORTE DE CIERRE DE CASOS DE REHABILITACIÓN

Corresponde a la información por cada caso que, durante el período de reporte, ha tenido cierre de su programa de rehabilitación. Se diligencia sólo cuando se realiza el cierre del caso de rehabilitación, independientemente de la ocurrencia o diagnóstico del evento y de las fases adelantadas dentro del proceso.

Dato	Longitud	Valor Permitido	Observaciones
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Fecha del Evento	10	Formato DD/MM/AAAA	Fecha del Accidente de Trabajo o de Diagnóstico de Enfermedad Profesional
Código del diagnóstico principal o tipo de lesión confirmado.	4		Si se trata de enfermedad profesional, según Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

			Relacionados con la Salud. Décima Revisión. CIE – 10. Si se trata de accidente de trabajo, según lo correspondiente al tipo de lesión confirmado y código establecido en la Resolución 0156 del 2005, fundamentado en Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional del Trabajo.
Fecha de cierre del proceso de Rehabilitación	10	Formato DD/MM/AAAA	
Rehabilitación Funcional	1	1 = Si 2 = No	
Tiempo de Rehabilitación Funcional	3	Número de días 1 a 720	
Rehabilitación Ocupacional	1	1 = Si 2 = No	
Evaluación ocupacional al Usuario	1	1 = Si 2 = No	
Evaluación ocupacional al Puesto de Trabajo	1	1 = Si 2 = No	
Evaluación ocupacional al Entorno de Trabajo	1	1 = Si 2 = No	
Orientación Ocupacional Laboral	1	1 = Si 2 = No	
Orientación Ocupacional No Laboral	1	1 = Si 2 = No	Trabajo que no implica nexo laboral
Orientación Ocupacional Otras Actividades	1	1 = Si 2 = No	Actividades de mantenimiento funcional y calidad de vida.
Readaptación Laboral	1	1 = Si 2 = No	
Tiempo de Readaptación Laboral	3	Número de días 1 a 720	
Modificaciones al ambiente de Trabajo.	1	1 = Si 2 = No	
Adaptación al ambiente extramural	1	1 = Si 2 = No	
Readaptación Laboral – Reinducción	1	1 = Si 2 = No	
Readaptación Laboral – Prueba de trabajo	1	1 = Si 2 = No	
Readaptación Laboral – Reintegro sin modificaciones	1	1 = Si 2 = No	
Readaptación Laboral – Reintegro con modificaciones	1	1 = Si 2 = No	
Readaptación Laboral – Reubicación definitiva	1	1 = Si 2 = No	
Readaptación Laboral – Reconversión	1	1 = Si 2 = No	
Seguimiento al trabajador	1	1 = Si 2 = No	
Tiempo de Seguimiento al trabajador	3	Número de días 1 a 720	
Calificación Pérdida de Capacidad Laboral final (PCL)	5	Campo doble con dos enteros y dos decimales separados por punto.	Porcentaje de pérdida.
Seguimiento al empleador	1	1 = Si 2 = No	
Tiempo de Seguimiento al empleador	3	Número de días 1 a 720	

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

2.3. REPORTE DE CIERRE DE CASOS DE REHABILITACIÓN EXITOSOS

Corresponde a la información por cada caso que, durante el período de reporte ha tenido cierre exitoso de su programa de rehabilitación. Se diligencia sólo cuando se realiza el cierre del caso de rehabilitación, independientemente de la ocurrencia o diagnóstico del evento y de las fases adelantadas dentro del proceso.

Dato	Longitud	Valor permitido	Observaciones
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Fecha del Evento	10	Formato DD/MM/AAAA	Fecha del Accidente de Trabajo o de Diagnóstico de Enfermedad Profesional
Código del diagnóstico principal o tipo de lesión confirmado.	4		Si se trata de enfermedad profesional, según Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión. CIE – 10. Si se trata de accidente de trabajo, según lo correspondiente al tipo de lesión confirmado y código establecido en la Resolución 0156 del 2005, fundamentado en Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional del Trabajo.
Reintegro Sin Modificaciones.	1	1 = Si 2 = No	
Reintegro Con Modificaciones	1	1 = Si 2 = No	
Reubicación Temporal	1	1 = Si 2 = No	
Reubicación Definitiva	1	1 = Si 2 = No	
Reconversión de Mano de Obra	1	1 = Si 2 = No	
Orientación Ocupacional Otras Actividades	1	1 = Si 2 = No	Actividades de mantenimiento funcional y calidad de vida.
Tiempo de Rehabilitación	3	Número de días 1 a 720	
Prestación económica Pensión	1	1 = Si 2 = No	
Prestación económica Indemnización	1	1 = Si 2 = No	

2.4. REPORTE DE CASOS DE CIERRE DE REHABILITACIÓN NO EXITOSOS

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

Corresponde a la información por cada caso que, durante el período de reporte ha tenido cierre no exitoso de su programa de rehabilitación. Se diligencia sólo cuando se realiza el cierre del caso de rehabilitación, independientemente de la ocurrencia o diagnóstico del evento y de las fases adelantadas dentro del proceso.

Dato	Longitud	Valor Permitido	Observaciones
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Fecha del Evento	10	Formato DD/MM/AAAA	Fecha del Accidente de Trabajo o de Diagnóstico de Enfermedad Profesional
Código del diagnóstico principal o tipo de lesión confirmado.	4		Si se trata de enfermedad profesional, según Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión. CIE – 10. Si se trata de accidente de trabajo, según lo correspondiente al tipo de lesión confirmado y código establecido en la Resolución 0156 del 2005, fundamentado en Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional del Trabajo.
Tiempo de Rehabilitación	3	Número de días 1 a 720	
Causa de Fracaso	1	1= Metas de rehabilitación cumplidas sin compromiso de reintegro por parte del trabajador. 2 = Deserción sin conocimiento de causa. 3 = Deserción con conocimiento de causa.	
Prestación económica Pensión	1	1 = Si 2 = No	
Prestación económica Indemnización	1	1 = Si 2 = No	

3. REPORTE DE CALIFICACIÓN

Corresponde al reporte por proceso de primera vez de calificación realizado por la ARP.

En caso de diagnósticos múltiples para el mismo paciente y evento, se diligencia sólo el registro por cada el diagnóstico principal que ha generado con mayor peso el origen o porcentaje de calificación.

3.1. DETERMINACIÓN DE ORIGEN

Dato	Longitud	Valor permitido	Observaciones
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de	

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

		ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Fecha del Evento	10	Formato DD/MM/AAAA	Fecha del Accidente de Trabajo o de Diagnóstico de Enfermedad Profesional
Código del diagnóstico principal o tipo de lesión confirmado.	4		Si se trata de enfermedad, según Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión. CIE – 10. Si se trata de accidente, según lo correspondiente al tipo de lesión confirmado y código establecido en la Resolución 0156 del 2005, fundamentado en Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional del Trabajo.
Tipo de evento	1	1 = Accidente de trabajo. 2 = Enfermedad Profesional.	
Fecha de determinación de origen por parte de la ARP.	10	Formato DD/MM/AAAA	Fecha de dictamen realizado por la ARP en el que el evento se determina como Profesional.

3.2. CALIFICACIÓN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

Corresponde a la información de los casos cuya pérdida de capacidad laboral ha sido calificada por primera vez por la ARP como instancia de calificación, durante el período de reporte. Se excluyen los casos de revisión, para efecto de la aplicación de la presente resolución por su inclusión en el Subsistema de Información.

Dato	Longitud	Valor permitido	Observaciones
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Fecha del Evento	10	Formato DD/MM/AAAA	Fecha del Accidente de Trabajo o de Diagnóstico de Enfermedad Profesional
Código del diagnóstico principal o tipo de lesión confirmado.	4		Si se trata de enfermedad, según Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión. CIE – 10. Si se trata de accidente de trabajo, según lo

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

			correspondiente al tipo de lesión confirmado y código establecido en la Resolución 0156 del 2005, fundamentado en Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional del Trabajo.
Tipo de evento	1	1 = Accidente de trabajo. 2 = Enfermedad Profesional.	
Fecha de Calificación de Pérdida de la Capacidad Laboral por la ARP	10	Formato DD/MM/AAAA	
Grado de Pérdida de la Capacidad Laboral (PCL).	5	Campo decimal con dos enteros y dos decimales separados por punto.	Porcentaje de pérdida.
Resultado de la calificación de Pérdida de la Capacidad Laboral.	1	1 = Ninguno 2 = Menor a 5% 3 = Incapacidad Permanente Parcial (IPP). 4 = Invalidez 5 = Muerte.	
Existencia de Certificado de terminación de Tratamiento.	1	1 = Si 2 = No	
Existencia de Certificado de terminación de Rehabilitación.	1	1 = Si 2 = No	

3.3. CALIFICACIÓN CONTROVERSIAS EN DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

Se diligencia esta estructura cuando se presentan controversias en la determinación de origen y/o en la Calificación de pérdida de capacidad laboral, durante el período de reporte.

Cuando se presentan varias fases del mismo evento en el mismo periodo de reporte, se diligencia un registro por cada fase de controversia.

Dato	Longitud	Valor permitido	Observaciones
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Fecha del Evento	10	Formato DD/MM/AAAA	Fecha del Accidente de Trabajo o de Diagnóstico de Enfermedad Profesional
Código del diagnóstico principal o tipo de lesión confirmado.	4		Si se trata de enfermedad, según Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión. CIE – 10. Si se trata de accidente de trabajo, según lo correspondiente al tipo de lesión confirmado y código establecido en la Resolución

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

			0156 del 2005, fundamentado en Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional del Trabajo.
Tipo de evento	1	1 = Accidente de trabajo. 2 = Enfermedad Profesional	
Fase de Controversia	1	1 = Presentación de Controversias en determinación de Origen 2 = Remisión a JCI Regional por Controversias en determinación de Origen 3 = Remisión a JCI Nacional por Controversias en determinación de Origen 4 = Presentación de Controversias en PCL 5 = Remisión a JCI Regional por Controversias en PCL 6 = Remisión a JCI Nacional por Controversias en PCL	
Fecha de la Fase de Controversia	10	Formato DD/MM/AAAA	

3.4. CALIFICACIÓN EJECUTORIADA ORIGEN

Corresponde a la información de cada caso que durante el período de reporte se ha ejecutoriado la determinación de origen y se tiene un dictamen con decisión final o en firme.

Dato	Longitud	Valor Permitido	Observaciones
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Fecha del Evento	10	Formato DD/MM/AAAA	Fecha del Accidente de Trabajo o de Diagnóstico de Enfermedad Profesional
Código del diagnóstico principal o tipo de lesión confirmado.	4		Si se trata de enfermedad, según Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión. CIE – 10. Si se trata de accidente de trabajo, según lo correspondiente al tipo de lesión confirmado y código establecido en la Resolución 0156 del 2005, fundamentado en Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

			Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional del Trabajo.
Tipo de evento	1	1 = Accidente de trabajo. 2 = Enfermedad Profesional.	
Fecha de ejecutoria.	10	Formato DD/MM/AAAA	Fecha en la cual se resuelve la controversia y queda en firme el dictamen de última instancia administrativa.

3.5. CALIFICACIÓN EJECUTORIADA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

Corresponde a la información de cada caso que durante el período de corte se ha ejecutoriado la calificación de pérdida de capacidad laboral y se tiene un dictamen con decisión final o en firme.

Dato	Longitud	Valor permitido	Observaciones
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único De identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Fecha del Evento	10	Formato DD/MM/AAAA	Fecha del Accidente de Trabajo o de Diagnóstico de Enfermedad Profesional
Código del diagnóstico principal o tipo de lesión confirmado.	4		Si se trata de enfermedad, según Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión. CIE – 10. Si se trata de accidente de trabajo, según lo correspondiente al tipo de lesión confirmado y código establecido en la Resolución 0156 del 2005, fundamentado en Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional del Trabajo.
Tipo de evento	1	1 = Accidente de trabajo. 2 = Enfermedad Profesional.	
Fecha de ejecutoria.	10	Formato DD/MM/AAAA	Fecha en la cual se resuelve la controversia y queda en firme el dictamen de última instancia administrativa.
Grado de Pérdida de la Capacidad Laboral (PCL) ejecutoriada.	5	Campo numérico sin separación de miles y sin decimales.	Porcentaje de pérdida.
Resultado de la calificación de Pérdida de la Capacidad Laboral ejecutoriada.	1	1 = Ninguno 2 = Menor a 5% 3 = Incapacidad Permanente Parcial (IPP).	

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

		4 = Invalidez 5 = Muerte.	
--	--	------------------------------	--

4. REPORTE DE RECONOCIMIENTO

Corresponde a la información por cada caso que ha sido reconocido como profesional por la entidad administradora de riesgos profesionales, al finalizar instancias de determinación de origen y por la cual existe un dictamen en firme o decisión ejecutoriada.

Dato	Longitud	Valor permitido	Observaciones
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Fecha del Evento	10	Formato DD/MM/AAAA	Fecha del Accidente de Trabajo o de Diagnóstico de Enfermedad Profesional
Código del diagnóstico principal o tipo de lesión confirmado.	4		Si se trata de enfermedad, según Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión. CIE – 10. Si se trata de accidente de trabajo, según lo correspondiente al tipo de lesión confirmado y código establecido en la Resolución 0156 del 2005, fundamentado en Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional del Trabajo.
Tipo de evento	1	1 = Accidente de trabajo. 2 = Enfermedad Profesional.	
Fecha de Reconocimiento del origen como Profesional.	10	Formato DD/MM/AAAA	

5. REPORTE DE PAGO

Se genera un registro por evento en cada tipo de prestación pagada del mismo período.

Dato	Longitud	Valor permitido	Observaciones
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Fecha del Evento	10	Formato DD/MM/AAAA	Fecha del Accidente de Trabajo o de Diagnóstico de

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

			Enfermedad Profesional
Código del diagnóstico principal o tipo de lesión confirmado.	4		Si se trata de enfermedad, según Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión. CIE – 10. Si se trata de accidente de trabajo, según lo correspondiente al tipo de lesión confirmado y código establecido en la Resolución 0156 del 2005, fundamentado en Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional del Trabajo.
Tipo de evento	1	1 = Accidente de trabajo. 2 = Enfermedad Profesional.	
Fecha de Pago	10	Formato DD/MM/AAAA	
Tipo de Prestación	1	1 = Subsidio por Incapacidad Temporal. 2 = Indemnización por IPP. 3 = Pensión por Invalidez 4 = Pensión de sobrevivientes por muerte del trabajador. 5 = Pensión de sobrevivientes por muerte del Invalidez. 6 = Auxilio Funerario 7 = Prestaciones Asistenciales.	
Número de días de Incapacidad Temporal.	3	Valor entero	Válido para Tipo de prestación 1. Cero en los demás casos.
Valor total de la Reserva matemática	12	Campo numérico sin separación de miles y sin decimales.	Sólo se diligencia cuando se hace la reserva por primera vez por el caso.
Valor total pagado por la Prestación	12	Campo numérico sin separación de miles y sin decimales.	

6. REPORTE CONSOLIDADO GENERAL

Dato	Longitud	Valor Permitido	Observaciones
Valor total de Ingresos recibidos por Cotizaciones.	12	Campo numérico sin separación de miles y sin decimales.	
Valor total por Gastos de Promoción y Prevención pagados en el periodo.	12	Campo numérico sin separación de miles y sin decimales.	
Valor total por Pagos por recobros a EPS en el periodo.	12	Campo numérico sin separación de miles y sin decimales.	
Valor total por Pagos por recobros a ARP en el periodo.	12	Campo numérico sin separación de miles y sin decimales.	
Valor total por Reservas Matemáticas en el periodo.	12	Campo numérico sin separación de miles y sin	Sólo se diligencia cuando se hace la reserva por primera

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

		decimales.	vez por el caso.
Número de casos con Revisión de Calificación de PCL por la ARP en el periodo.	4	Numérico sin decimales	

7. REPORTE CONSOLIDADO PAGO HONORARIOS DE JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

Corresponde al reporte de pagos realizados, durante el período, a las juntas de calificación de invalidez, por concepto de honorarios.

Dato	Longitud	Valor permitido	Observaciones
Código del departamento	2		Para Junta Nacional de Calificación de Invalidez corresponde el código 00, para las juntas regionales de calificación de invalidez, según código del departamento correspondiente, de acuerdo con clasificación sociopolítica del DANE.
Pago	12	Campo numérico sin separación de miles y sin decimales.	

8. REPORTE CONSOLIDADO PAGO PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS

Corresponde al reporte de pagos realizados, durante el período, de prestaciones asistenciales y económicas por los eventos profesionales reconocidos.

Dato	Longitud	Valor permitido	Observaciones
0Tipo Evento	2	1= Accidente de Trabajo 2 = Enfermedad Profesional	
Código de la clasificación de actividad económica	6		Según lo establecido en la tabla de actividades económicas por el Decreto 1607 de 2002 o norma que lo modifique
Valor total por Pagos de Prestaciones Asistenciales en el periodo	12	Campo numérico sin separación de miles y sin decimales.	
Valor total por Pagos de Prestaciones Económicas en el periodo.	12	Campo numérico sin separación de miles y sin decimales.	

9. REPORTE DE AFILIADOS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA POR DEPARTAMENTO SEGÚN CENTROS DE TRABAJO

Corresponde al reporte de afiliados durante el período de corte, por los cuales se recibe cotización en el Sistema General de Riesgos Profesionales.

Dato	Longitud	Valor Permitido	Observaciones
Código de la clasificación de la actividad económica	7		Según lo establecido en la tabla de actividades económicas por el Decreto 1607 de 2002 o norma que lo modifique según centro de trabajo.
Código del departamento	2		Según la clasificación sociopolítica del DANE según centro de trabajo.
No. Trabajadores	10		Número de trabajadores afiliados a la ARP según centros de trabajo. Incluya

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

			trabajadores expuestos, en vacaciones, e incapacitados y en licencia.
Monto de Cotización	10		Monto de Cotización recibida Incluya trabajadores expuestos, en vacaciones, e incapacitados y en licencia.

II. CONJUNTO DE DATOS QUE DEBEN REPORTAR LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD

Nombre del Archivo

El nombre del archivo esta compuesto por:

TIPO	DATO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN
Entidad	Código	6 Caracteres	Código de la entidad que genera y envía el archivo
Período	MMAAAA	6 Caracteres	Periodo de generación del archivo

1. REGISTRO DE DATOS DEL VINCULADOR LABORAL

Dato	Longitud	Valor Permitido	Observaciones
Código de la ARP	6		Código de la ARP a la cual esta afiliado el vinculador laboral .
Tipo de identificación del vinculador laboral	2	NI = Nit CC = Cédula de ciudadanía CE= Cédula de extranjería NU= Número único de identificación PA = Pasaporte	Código para determinar tipo de identificación del vinculador laboral.
Número de identificación del vinculador laboral	17		
Nombre o razón social del vinculador laboral	200		
Dirección del vinculador laboral	50		
Teléfono del vinculador laboral	13		
Tipo de vinculador laboral	1	1 = Empleador 2 = Contratante 3= Cooperativa de Trabajo Asociado	Tipo de vinculador laboral
Código de la clasificación de la actividad económica	7		Corresponde al establecido en la tabla de clasificación de actividades económicas por el Decreto 1607 de 2002 o norma que lo modifique.
Código del departamento sede del vinculador laboral	2		Según la clasificación sociopolítica del DANE
Código del municipio sede del vinculador laboral	3		Según la clasificación sociopolítica del DANE
Código de la zona sede del vinculador laboral	1	U = Urbana R = Rural	Identificador para determinar la zona sede del vinculador laboral
Código asignado al centro de trabajo	1	1 = Si el centro de trabajo es la misma sede principal 2 = Al primer centro de trabajo asignado 3 = Al segundo centro de trabajo y así sucesivamente.	
Código de la clasificación de actividad económica del centro de trabajo	7		Según lo establecido en la tabla de actividades económicas por el Decreto 1607 de 2002 o norma

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

			que lo modifique.
Dirección del centro de trabajo	50		Dirección del centro de trabajo
Teléfono del centro de trabajo	13		Teléfono del centro de trabajo
Código del departamento sede del centro de trabajo	2		Según la clasificación sociopolítica del DANE
Código del municipio sede del centro de trabajo	3		Según la clasificación sociopolítica del DANE
Código de la zona sede del centro de trabajo	1	U = Urbana R = Rural	Identificador para determinar la zona sede del centro de trabajo

2. REGISTRO DE DATOS DEL TRABAJADOR

Dato	Longitud	Valor permitido	Observaciones
Código de la AFP	6		Código de la AFP a la cual esta afiliado el trabajador.
Tipo de identificación del vinculador laboral	2	NI = Nit CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación PA = Pasaporte	Código para determinar tipo de identificación del vinculador laboral.
Número de identificación del vinculador laboral	17		
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Código de la clasificación de actividad económica del centro de trabajo	7		Según lo establecido en la tabla de actividades económicas por el Decreto 1607 de 2002 o norma que lo modifique.
Tipo evento	1	1 = Accidente de Trabajo 2 = Enfermedad Profesional	
Tipo de vinculación	1	1 = Planta 2 = Misión 3 = Cooperado 4 = Estudiante o aprendiz 5 = Independiente	
Fecha de nacimiento del trabajador	10	Formato DD/MM/AAAA	
Sexo del trabajador	1	M = Masculino F = Femenino	
Código del departamento de residencia del trabajador	2		Según la clasificación sociopolítica del DANE
Código del municipio de residencia del trabajador	3		Según la clasificación sociopolítica del DANE
Código de la zona donde reside el trabajador	1	U = Urbana R = Rural	identificador para determinar la zona de residencia de la persona accidentada
Código ocupación habitual del gran grupo, subgrupo principal y subgrupo	6		Según Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO – 88)
Tiempo ocupación habitual al momento del accidente	5		En días.
Fecha de ingreso a la empresa	10	Formato DD/MM/AAAA	
Salario u honorarios mensuales	12	Campo numérico sin separación de miles y sin decimales.	Los campos numéricos deben venir sin separación de miles y no deben traer decimales.

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

Jornada de trabajo habitual	1	1 = Diurna 2 = Nocturna 3 = Mixto 4 = Turnos	
Tipo de Afiliación	1	D = Dependiente. I = Independiente. P = Pensionado	

3. REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Dato	Longitud	Valor permitido	Observaciones
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Fecha del Evento	10	Formato DD/MM/AAAA	Fecha del Accidente de Trabajo o de Diagnóstico de Enfermedad Profesional
Tipo de Lesión	2		establecido en la Resolución 0156 del 2005, fundamentado en el Anexo de la Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional del Trabajo.
Código del Grupo y subgrupo de la parte del cuerpo aparentemente afectada	3		Según lo establecido en la Resolución 0156 del 2005, fundamentado en el anexo G de la Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional del Trabajo.
Código del Gran grupo y grupo del agente del accidente.	3		Según lo establecido en la Resolución 0156 del 2005, fundamentado en el anexo I Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional del Trabajo.
Código del Grupo del mecanismo o forma del accidente.	1		Según lo establecido en la Resolución 0156 del 2005, fundamentado en el Anexo H de la Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, del 2 al 12 de octubre de 1962. Organización Internacional del Trabajo.
Fecha de envío a la ARP	10	Formato DD/MM/AAAA	

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

4. REPORTE DE COSTOS ACCIDENTE DE TRABAJO

Dato	Longitud	Valor permitido	Observaciones
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Fecha del Evento	10	Formato DD/MM/AAAA	Fecha del Accidente de Trabajo o de Diagnóstico de Enfermedad Profesional
Estado DX	2	NC = No controvertida C = Controvertida T = Tramite	Calificación de la enfermedad profesional
JCI	1	1 = Si 2 = No	Si el caso fue llevado a junta de calificación de invalidez
Costo Asistencial	15		Valor de los procedimientos en salud prestados al trabajador
Costo de incapacidad temporal pagado	15	Numérico	
Efecto sobre la salud	1	1 = incapacidad temporal 2 = muerte	
Numero de días de incapacidad temporal	4	Numérico	

5. REPORTE DE ENFERMEDAD PROFESIONAL

Dato	Longitud	Valor permitido	Observaciones
Tipo de identificación del trabajador	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Fecha del Evento	10	Formato DD/MM/AAAA	Fecha del Accidente de Trabajo o de Diagnóstico de Enfermedad Profesional
Código del diagnóstico.	4		Según Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión. CIE – 10
Fecha de envió a la ARP	10	Formato DD/MM/AAAA	
Factor de riesgo asociado a la enfermedad	1	1 = Físico 2 = Químico 3 = Biológico 4 = Ergonómico 5 = Psicosocial 6 = Ambiental	

6. REPORTE DE COSTOS ENFERMEDAD PROFESIONAL

Dato	Longitud	Valor permitido	Observaciones
Tipo de identificación del	2	CC = Cédula de	

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2005 _____ HOJA No.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

trabajador		ciudadanía CE = Cédula de extranjería NU = Número único de identificación TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte	
Número de identificación del Trabajador	17		
Fecha del Evento	10	Formato DD/MM/AAAA	Fecha del Accidente de Trabajo o de Diagnóstico de Enfermedad Profesional
Código del diagnóstico.	4		Según Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión. CIE – 10
Estado DX	2	NC = No controvertida C = Controvertida T = Tramite	Calificación de la enfermedad profesional
JCI	1	1 = Si 2 = No	Si el caso fue llevado a junta de calificación de invalidez
Costo Asistencial	15		Valor de los procedimientos en salud prestados al trabajador
Costo de incapacidad temporal pagado	15	Numérico	
Efecto sobre la salud	1	1 = incapacidad temporal 2 = muerte	
Numero de días de incapacidad temporal	4	Numérico	

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

Estado del diagnóstico: 1) No controvertido: Cuando hay acuerdo en la calificación del origen del evento de salud entre EPS Y ARP; **2) Controvertido:** Cuando hay desacuerdo en la calificación del origen del evento de salud entre EPS y ARP. **3) Trámite:** Cuando la ARP no ha respondido la solicitud de calificación de origen realizada por la EPS.

Vinculador laboral: Hace referencia a cualquier tipo de persona o entidad con la cual se tenga suscrito contrato laboral o de cualquier otro tipo, incluye para efectos de la presente resolución los asociados a cooperativas de trabajo asociado.

EPS: Entidad Promotora de Salud.

ARP: Administradora de Riesgos Profesionales.

JCI : Junta de Calificación de Invalidez.

CIU : Clasificación Internacional de Actividades Económicas.

PCL : Pérdida de capacidad laboral.

DX : Diagnóstico.

XML: Formato sistemático Extensible Markup Language.

“Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”

CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO MAGNÉTICO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y DEL FORMATO DE CÓMO DEBEN SER REMITIDOS

1. Archivo

Para el envío de la información se utilizará un archivo con formato XML (Extensible Markup Language) en el se agruparán cada uno de los tipos de registro en una tabla de datos. Este archivo deberá ser encriptado de acuerdo al mecanismo que definirá el ministerio.

2. Medio

Transferencia a través de una pagina web o protocolo definido por el Ministerio.